



Defectos de Setena, y sus causas

GRETTEL ORTIZ

La Secretaria Técnica Nacional Ambiental (Setena), nacida con la *Ley orgánica del ambiente* como un órgano técnico de control y previsor del ambiente, ya superó los diez años de vida pero aún no despega. Digo esto por cuanto hoy día vemos que, con el reciente cambio de gobierno, la integración de la Comisión Plenaria está en problemas debido a la confrontación directa entre la actual Secretaria General y parte de los integrantes que han venido realizando un trabajo meritorio. Su falta de consolidación y el debilitado apoyo económico con que cuenta es lo que afecta definitivamente su eficiencia y su no pronta respuesta a las diversas solicitudes de estudios de impacto ambiental que se exigen en las grandes y pequeñas inversiones constructivas -tanto de interés público como privado- que tienen relación con la fragilidad de los recursos naturales de nuestro país.

¿Cuáles han sido los “pecados” de Setena? En 2004, se transformó el reglamento sobre procedimientos en lo referente a presentación y evaluación de los estudios de impacto ambiental con la finalidad de que su trabajo fuera más expedito, según palabras del ex ministro del Ambiente Carlos Manuel Rodríguez. Sin embargo, eso no ha sido suficiente. Las normas deben construirse pensando en su implementación, en la forma de darles posibilidades de aplicarse y de su efectividad. Nada hacen los jerarcas administrativos modificando los reglamentos si no se proveen los recursos suficientes para que las personas que deben hacer los estudios cuenten con los medios adecuados para trasladarse hasta el lugar donde deben realizarse. Algunos funcionarios, incluso, tampoco cuentan con los instrumentos técnicos y tecnológicos para dar un buen resultado.

En el último *Informe sobre el Estado de la Nación* (el No. 11) se indica que Setena tiene que superarse en cuatro aspectos: (1) reglas claras sobre los tipos de evaluación, (2) organización interna, (3) participación ciudadana y (4) coordinación interinstitucional. Pero a esta fecha lo caminado ha sido poco, los problemas parecen encontrarse en la misma condición, los personeros indican falta de capacitación y de motivación laboral y hay desorden administrativo. Los expedientes no han sido clasificados con ayuda informática, y la acumulación de muchos de ellos en estantes refleja la falta de personal. Cuando un usuario quiere conocer acerca del contenido de algún estudio de impacto ambiental debe saber previamente el número de caso, de lo contrario para el personal se hace sumamente difícil encontrarlo y mucho menos facilitarlo prontamente. Todo estos defectos de tipo administrativo y funcional han permitido que en algunos casos no se lleve un verdadero control del actuar de los funcionarios. Han surgido quejas sobre informes de impacto ambiental defectuosos, algunos hechos a la ligera o con falta de referentes técnicos y científicos que justifiquen la existencia de algunas obras constructivas o que justifiquen el actuar municipal responsable cuando corresponda, sobre todo en áreas tan sensibles como las marítimo-costeras.

La pregunta que muchos se hacen es si todo necesita estudio de impacto ambiental, siendo *no* la respuesta. La Sala Constitucional ha establecido que “es la condición del proyecto o la obra la que determinará si se requiere o no del estudio de impacto ambiental”, pero, cuando se necesita, la respuesta no siempre es oportuna. La misión de Setena se ha cumplido a medias, en ciertos aspectos se ha visto con buenos ojos la intervención de ella, como cuando se ha denunciado irregularidades en casos como el de marinas en playa Flamingo, así como la orden de derribo de la infraestructura del Hotel Las Palmas, en Limón. Sin embargo, decir que Setena ha estado libre de la corrupción es cerrar los ojos a un fenómeno enraizado en muchas de nuestras instituciones, y ese aspecto debiera ser uno de los más importantes a tratar por parte del jerarca del Ministerio del Ambiente. En conclusión, Setena apenas supera la etapa de la niñez y debe hacer un gran esfuerzo para entrar a la adolescencia corrigiendo los defectos señalados.



Mina Bellavista

Miramar, Costa Rica

Grettel Ortiz, abogada y diputada por el Partido Acción Ciudadana, es integrante de la Comisión Especial Permanente del Ambiente de la Asamblea Legislativa.

